

Panamá, 18 de septiembre de 2023
Nota No. **183-DEPROCA-2023**

Licenciada
Analilia Castillero P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0207-0609-2023**, correspondiente a la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**LA VALDEZA ETAPA 6**”, a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; presentado por: **PROMOTOR LA VALDEZA, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-054-2023**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,



MARIELA BARRERA

Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental


MB/jgp

Anal

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Welson Dominguez</u>
Fecha:	<u>19-7-23</u>
Hora:	<u>9:53 AM</u>



Nota No. 183-DEPROCA-2023
Panamá, 18 de septiembre de 2023
Pág. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0207-0609-2023**, correspondiente a la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**LA VALDEZA ETAPA 6**”, a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; presentado por: **PROMOTOR LA VALDEZA, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-054-2023**.

De acuerdo con lo presentado en la primera información aclaratoria del estudio de impacto ambiental:

- Se presentó certificación vigente emitida por la Dirección Regional de Panamá Oeste del IDAAN, la cual indica que el Promotor maneja su propio sistema, en la actualidad no se ha incrementado la capacidad de abastecimiento por parte de la Institución y la red de distribución presenta problemas de suministro debido a que la demanda ha superado la oferta. De igual manera se brindan las recomendaciones de mantener las válvulas reguladoras y la presión mínima de 20 PSI, en los puntos más altos de la red.

La Gráfica de Presión dada por la Subgerencia Operativa de Panamá Oeste del IDAAN, muestra las presiones: máxima (23.89 PSI), mínima (11.80 PSI) y promedio de 17.21 PSI.

Nota de referencia: **No. 42-2023 SGO-PO del 5 de julio de 2023.**



Nota No. 183-DEPROCA-2023
Panamá, 18 de septiembre de 2023
Pág. 3

- Previo a la construcción, presentar los planos del Sistema de Agua Potable y el Sistema Sanitario, deberán cumplir con las NORMAS TÉCNICAS PARA APROBACIÓN DE PLANOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS del IDAAN y contar con sello de Visto Bueno de los mismos por las Autoridades Competentes.
- Solicitar el permiso de descarga de las aguas residuales tratadas a MIAMBIENTE y cumplir con la normativa de Aguas Residuales: DGNTI COPANIT 35-2019, Medio Ambiente y Protección de la Salud. Calidad del Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a cuerpos y masas de agua continentales y marinas.

Revisado por:


Jaisseth González

Evaluador Ambiental